



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 3 OCT 2000

VISTO: La Nota Interna N° 639/2000, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se solicita autorización para destacar a la Municipalidad de Río Grande, durante el día 04 de Octubre del corriente año, al C.P.N. Germán Rodolfo FEHRMANN y a los Revisores de Cuentas Luis Ernesto GOMEZ y Lorenzo Máximo MARQUEZ, a efectos de verificar la documentación relacionada con la Auditoría de Ingresos, que se viene desarrollando en el mencionado municipio.

Que corresponde ordenar la comisión del servicio y la correspondiente liquidación viáticos por medio (1/2) día de viático a favor de cada uno de los agentes designados acorde a la Resolución Plenaria N° 33/97.

Que el traslado desde Ushuaia a Río Grande a Ushuaia se efectuara en vehículo particular, para ello se procederá al reintegro mediante la caja chica, de gastos en combustible, previa presentación de los comprobantes respectivos

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante los días 04 de Octubre del corriente año, al C.P.N. Germán Rodolfo FEHRMANN y Revisores de Cuentas Luis Ernesto GOMEZ y Lorenzo Máximo MARQUEZ.

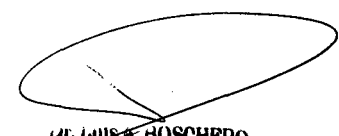
ARTICULO 2°: ORDENAR la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, acorde a la escala de viáticos vigente aprobado por Resolución Plenaria N° 33/97 a favor de cada uno de los agentes mencionados en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: ORDENAR el reintegro en concepto de gastos en combustible a favor del C.P.N. Germán Rodolfo FEHRMANN, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 y Partida Presupuestaria Inc.2), Partida Principal 25, Partida Parcial 256.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 167 / 2000


Sr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"